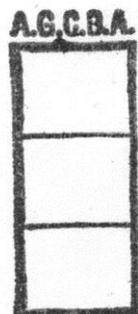


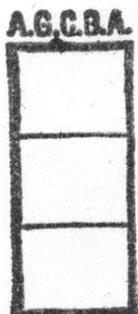
**INFORME EJECUTIVO**

Lugar y fecha	Buenos Aires, Febrero de 2014
Código del Proyecto	5.13.08
Denominación	Dirección General de Fiscalización y Control – Gimnasios –
Período examinado	Año 2012.
Unidad Ejecutora	Dirección General de Fiscalización y Control (DGFyC).
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía, respecto del trámite de fiscalización de gimnasios.
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos de fiscalización de gimnasios previstos en el Plan Operativo Anual 2012 y otros indicadores de gestión.
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No pudo ser verificado el motivo de las irregularidades detectadas en las inspecciones realizadas en gimnasios que conllevaron al labrado de actas de intimación. Ello por cuanto en la base de inspecciones 2012 de la DGFyC no consta el detalle correspondiente, atento que el sistema Fiscal no permite la exportación de los datos respectivos.</li> <li>▪ No pudo llevarse a cabo el relevamiento de 10 actuaciones generadas por inspecciones, atento que no fueron puestas a disposición del equipo de auditoría actuante.</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas	Las tareas de campo se desarrollaron desde el 14 de marzo de 2013 al 30 de julio de 2013.
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La dotación de inspectores asignados al Dpto. Establecimientos de Recreación y Deportes resulta insuficiente, atento la cantidad y diversidad de actividades cuya fiscalización se encuentra bajo su órbita.</li> <li>▪ Se encuentran inscriptos en el Registro de Gimnasios sólo el 8% de los gimnasios (cód. 700320) habilitados.</li> <li>▪ La DGFyC fiscalizó el 30% de los gimnasios (cód. 700320) que se encuentran habilitados o con solicitud de habilitación en trámite.</li> <li>▪ Imposibilidad de los inspectores de confrontar al momento del acto inspectivo, los certificados de aptitud física existentes con la cantidad de concurrentes (asociados) al gimnasio.</li> <li>▪ Falta de comunicación de la DGHyP a DGFyC de los gimnasios que se encuentran con la solicitud de habilitación en trámite. Ello conlleva que la detección y fiscalización de estos establecimientos se encuentre supeditada a las denuncias recibidas y relevamientos realizados por personal inspectivo.</li> <li>▪ Falta de comunicación de la DGFyC a DGHyP de los establecimientos que al momento de la inspección, fue verificada la inexistencia de actividad. Ello conlleva que la base de datos se encuentre desactualizada, atento que no se procede a la baja respectiva.</li> </ul>



Departamento Actuaciones Colegadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de normativa que enumere los nomencladores de las distintas actividades que deben sujetarse a la Ley N° 139, atento la definición de la actividad gimnasio dada por dicha norma y el alcance establecido en su reglamentación.</li> <li>▪ Se ha detectado el funcionamiento de gimnasios que funcionan dentro de clubes, cuya explotación comercial es llevada a cabo por personas jurídicas distintas al titular de la habilitación. Al respecto, el desarrollo del emprendimiento comercial es realizado sin que conste habilitación a su nombre, dado que utilizan la habilitación como club art. 1° de la institución locadora (el club).</li> <li>▪ Falta de normativa que contemple la situación actual de habilitación en que se encuentran los emprendimientos comerciales privados desarrollados dentro de asociaciones y clubes, así como también que regule la actividad física denominada método “pilates”.</li> </ul>
<p style="text-align: center;">Conclusión</p>	<p>En mérito al resultado de los procedimientos de auditoria desarrollados por el equipo interviniente en el período bajo examen, han sido detectadas debilidades que afectan al funcionamiento de la organización en términos de eficacia y eficiencia, pudiendo destacarse la falta de coordinación con la DGHyP y USIP, la escasa cantidad de gimnasios inscriptos en el registro de gimnasios y la ausencia de una normativa específica que aborde la actividad pilates y los gimnasios que funcionan dentro de clubes y se amparan en la habilitación de éstos.</p> <p>El alto riesgo inherente que conllevan las misiones asignadas al área auditada, como es el ejercicio del poder de policía sobre los gimnasios -actividad que en los últimos años vio incrementada su concurrencia-, torna imprescindible para el cumplimiento eficiente de sus objetivos, que la Organización cuente con una base homogénea y actualizada de los gimnasios habilitados o con solicitud de habilitación en trámite que se encuentren en funcionamiento, así como también con la información actualizada que los gimnasios – de inscribirse en el registro -, deben acompañar.</p> <p>Por otra parte, es preciso que la unidad de organización cuente con una dotación de inspectores acorde a la vasta y diversa cantidad de actividades cuyo control le fue asignado, máxime teniendo en cuenta que su capacidad operativa se reduce a la mitad, dada la exigencia de concurrir a los objetivos en equipo de a 2 inspectores, conforme lo prevé la Res. N° 416/AGC/12.</p> <p>Estas carencias guardan directa relación con el porcentual de fiscalizaciones realizadas en gimnasios, actividad ésta que no tiene prevista en forma específica una cantidad de fiscalizaciones anuales, a diferencia de otras –cuyo control también recae en el área-, sobre las cuales dada su criticidad, fueron establecidas en forma específica en la planificación.</p> <p>No obstante las debilidades detectadas con relación a la</p>

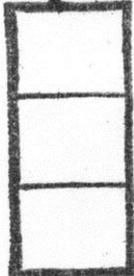


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2014, Año de las letras argentinas”

	<p>fiscalización de la actividad bajo análisis, es dable señalar que, conforme fue confeccionada su planificación anual, la Subgerencia de Esparcimiento ha alcanzado la cantidad de inspecciones que le fueron encomendadas.</p>
--	---

AGCBA



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.